



COGITCV – AGITCV

Colegio Oficial - Asociación Valenciana
de Graduados e Ingenieros Técnicos de
Telecomunicación de la Comunidad Valenciana

CONVOCATORIA

En Valencia a 16 de febrero de 2016, por la presente y en base a la normativa vigente contenida en el Título IV de los Estatutos AGITCV y Capítulo III del Reglamento COGITCV, se convoca Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (AGITCV) y Junta General Ordinaria del COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (COGITCV), para el día 18 de abril de 2016.

Igualmente y conforme al Título V de los Estatutos AGITCV y Capítulo IV del Reglamento COGITCV, se convocan elecciones a los cargos de las Juntas Directivas de la Demarcación del COITT en la Comunidad Valenciana (COGITCV) y de la Asociación Valenciana (AGITCV), a celebrar el día 18 de abril de 2016.

José Latorre Casanova
Presidente AVITT

Pedro A. Pantoja Fernández
Decano COITTCV

Vicente Sancho Ibáñez
Secretario G.

JUNTA y ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO (COGITCV) Y ASOCIACIÓN(AGITCV).

- 1.- Se convoca Junta General Ordinaria de la Demarcación de la Comunidad Valenciana del COGITCV y Asamblea General Ordinaria de la AGITCV, para el día 18 de abril de 2016, con el siguiente orden del día provisional:
 - a) Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
 - b) Estado de cuentas del ejercicio 2015 y presupuestos para 2016, aprobación si procede.
 - c) Memoria de Gestión.
 - d) Elección de nuevas Juntas Directivas de AGITTCV y COGITCV.
- 2.- En los plazos fijados normativamente, se comunicará el lugar y hora de celebración así como el orden del día definitivo, con expresión de los temas a tratar.
- 3.- El procedimiento y asistencia a la Junta/Asamblea General por los Colegiados-Asociados, están reguladas por los Estatutos y Reglamentos del COGITCV y AGITCV y subsidiariamente por la normativa vigente del COITT-AEITT.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

- 1º Se convocan elecciones a los cargos de las Juntas Directivas del COGITCV y AGITCV, a celebrar el día 18 de abril de 2016. En hora y lugar que se comunicará oportunamente.
- 2º La Junta Directiva, acuerda la constitución de la COMISIÓN o MESA ELECTORAL.

Presidente: José Latorre Casanova
Vicente Sancho Ibáñez
Miguel Bernabé Sanchis
- 3º La Elección de cargos de las Juntas Directivas, se realizará para un periodo de 4 años y los cargos electorales serán para el COGITCV: Decano, Vicedecano, Secretario General, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y un máximo de 7 vocales. Para la AGITCV: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y un máximo de 7 vocales.



COGITCV – AGITCV

Colegio Oficial - Asociación Valenciana
de Graduados e Ingenieros Técnicos de
Telecomunicación de la Comunidad Valenciana

- 4º Los Colegiados-Asociados candidatos, tendrán que presentarse a las elecciones integrando una candidatura completa para cada Junta Directiva, pudiendo incluirse hasta un máximo de (2) sustitutos o reservas, designados como vocales.

El plazo de presentación de candidaturas por los Colegiados-Asociados que deseen presentarse a las elecciones será de treinta (30) días naturales a partir de esta fecha, o sea hasta las 24 horas del día 17 de marzo de 2016.

Dentro de los 10 días naturales siguientes a esta fecha, o sea hasta las 24 horas del día 27 de marzo de 2016, la Mesa Electoral hará la proclamación de las candidaturas válidas. Habiendo notificando previamente aquellas que hayan sido rechazadas, a fin de que se subsanen los defectos encontrados en un plazo máximo de 3 días naturales.

- 5º A partir del día 31 de marzo se abre proceso de campaña electoral, que finalizará el día 17 de abril.
- 6º Si solamente se hubiera presentado una candidatura completa y válida, será proclamada como tal por la Mesa Electoral, y se procederá por ésta a su investidura como legítimamente elegida.
- 7º Las votaciones a las candidaturas se realizará según se establece en la normativa vigente para el COGITCV y AGITCV. Las fechas anunciadas para todo el proceso, podrán ser cambiadas al día hábil más próximo a la fecha referida, según criterio de la Mesa Electoral.

CALENDARIO ELECTORAL.

FEBRERO	MARZO		ABRIL	
	Fecha Reglamentada	Fecha hábil acordada	Fecha Reglamentaria	Fecha hábil acordada
Martes 16: <i>Convocatoria de Elecciones y Juntas Generales del COGITCV - AGITCV</i>				
	Jueves 17: <i>Fecha límite recepción de candidaturas</i>			
	Domingo 27: <i>Fecha de proclamación de candidaturas</i>	Martes 29:		
	Jueves 31: <i>Fecha comienzo campaña electoral</i>			
			Domingo 3: <i>Fecha última de convocatoria de Juntas Generales con orden del día definitivo, lugar y hora del acto.</i>	Viernes 1:
			Lunes 18: <i>Juntas Generales y acto de votación.</i>	

La Mesa Electoral.